



*El contenido de esta acta ha sido sometido a un proceso de seudonimización de datos en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento Europeo de Protección de Datos (2016/679)

ACTA

Expediente nº	Órgano Colegiado
ASV/2024/2	Asamblea Vecinal

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria:

Ordinaria

Fecha:

13 de septiembre de 2024

Duración:

Desde las 18:00 hasta las 19:00

Lugar:

Salón del Ayuntamiento

Presidida por:

FRANCISCO JOSE MARTELES GARCIA

Secretario:

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

ASISTENTES

Vecinos presentes: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Vecinos representados: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación del acta de la sesión anterior	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

Se da lectura al acta de la sesión anterior. Se somete a votación y la Asamblea Vecinal, por unanimidad, acuerda su aprobación.

Fijar festivos locales 2025	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

Ante la necesidad de proponer como fiestas laborales de carácter retribuido, no recuperables e inhábiles para el año 2025 en esta localidad, el Sr. Alcalde propone a la Asamblea las siguientes:

- 03 de mayo de 2025, sábado: Santa Cruz de Mayo
- 29 de septiembre de 2025, lunes: San Miguel

Dicha propuesta se somete a votación y por unanimidad, se acuerda su aprobación.

Aprobación, si procede, de la Cuenta General 2023	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

Visto el expediente de aprobación de la Cuenta General de 2023, y considerando que,

Primero: Esta Cuenta General, preparada por la Intervención y rendida por la Presidencia, está integrada por los documentos a que se refiere el artículo 209 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Segundo: Cuenta con el Informe favorable de la Intervención y ha sido examinada y dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas.

Tercero: Sometida a información pública por espacio de quince días hábiles, no se han formulado reclamaciones.

El Pleno de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 212.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, ACUERDA:

Primero: Aprobar la Cuenta General del AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE NOGUERAS del ejercicio 2023.

Segundo: Conforme al artículo 212.5 del citado Real Decreto 2/2004, trasladar la Cuenta General aprobada al Tribunal de Cuentas.

Adjudicación de la obra "Acondicionamiento de camino de Santa Bárbara y acceso a eras del Concejo"

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

A la vista de las características del contrato menor de obras que se pretende adjudicar para la actuación "Acondicionamiento de camino de Santa Bárbara y acceso a eras del Concejo", con un valor estimado del contrato de 17.066,31 € e IVA: 3.583,93 € y una duración de 3 meses y examinada la documentación que se acompaña, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO. Justificar la necesidad de ejecución de la actuación quedando acreditado que la contratación de dicha obra, mediante un contrato menor de obras es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento. SEGUNDO. Justificar la no alteración del objeto del contrato por el siguiente motivo: -El objeto de la obra es el acondicionamiento del camino de Santa Bárbara y acceso a las eras del Concejo. El importe total al que asciende la actuación es el establecido, 17.066,31 €, no incluido el IVA. Por ello y teniendo en cuenta que el coste total de la actuación es el establecido, no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de los umbrales descritos en el artículo 118.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, no estando fraccionándose irregularmente el objeto del contrato para evitar el procedimiento o la publicidad que le correspondería.

TERCERO. Examinados los presupuestos presentados, se opta por la opción más económica que es el presupuesto de ATRAYER, S.L. para la ejecución de la actuación.

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de intervención previa.

QUINTO. Notificar el acuerdo al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución. SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Aprobación, si procede, de compra de parcela rústica

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

Se informa acerca de la posibilidad de adquirir la finca rústica anexa al cementerio y al depósito del agua, sita en esta localidad, polígono 4, parcela 347, de 30.580 m2, resultando de gran interés para el municipio, en vistas a una posible ampliación de la superficie del cementerio, la instalación, si es necesaria, de un depósito de agua auxiliar o construcción de una pista deportiva, entre otros usos que podría darle a la misma. La Asamblea Vecinal considera una buena opción y por unanimidad, acuerda iniciar los trámites necesarios para la adquisición de la misma.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

Dar cuenta de los Decretos de Alcaldía existentes

Se da cuenta de los siguientes Decretos de Alcaldía, que por razones de urgencia, fueron adoptados en su día:

Decreto de Alcaldía de fecha 21 de junio de 2024, por el que se resolvió:

Primero: Aprobar la Liquidación del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2023.

Segundo: Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Gastos.

Tercero: Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Ingresos.

Cuarto: Se proceda a dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre, tal y como dispone el artículo 193 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Quinto: Remitir copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

Ruegos y preguntas

-Se informa que hay varios cursillos ofrecidos por Comarca de Jiloca, de interés general, “Chats y mensajería instantánea” y “Uso de móviles”, debiendo los interesados apuntarse previamente y proponer fecha y hora de realización. Los interesados deberán comunicarlo al Ayuntamiento, a la mayor brevedad posible.

- XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX , reitera lo ya mencionado en sesión anteriores acerca de la necesidad del arreglo de las ventanas, persianas y mosquiteras del centro social. También propone la necesidad de cepillar la puerta del consultorio médico y colocar mosquiteras en las ventanas.

-El Sr. Alcalde informa que el contenedor de escombros instalado en el municipio se mantendrá instalado de manera permanente, para dar servicio adecuado a las necesidades de los vecinos.

-D. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX propone que, ante los problemas de conexión a internet existentes en el consultorio médico y con el fin de mejorar dicha conexión, sería conveniente la instalación de fibra en el mismo.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE